

Jueves, 28 de mayo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día "DIOS PADRE" de Villanueva de la Sierra, así como su correspondiente Reglamento Interno de funcionamiento.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19/05/2020, por Mayoría acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día "DIOS PADRE" de Villanueva de la Sierra, así como su correspondiente Reglamento Interno de funcionamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://villanuevadelasierra.sedelectronica.es>



Jueves, 28 de mayo de 2020

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de la Sierra , 25 de mayo de 20
Felipe J. Saul Calvo
ALCALDE

